



Diputados aprueban iniciativa para que Segob administre datos personales y biométricos de mexicanos

RAÚL RUIZ

Diputados de Morena y del PRI aprobaron expedir la Ley General de Operación de los Registros Civiles que otorga a la Secretaría de Gobernación (Segob) la facultad de diseñar y administrar un Sistema Nacional que concentre datos biométricos y personales de mexicanos como nombre, apellidos, sexo, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad y CURP, con 311 votos a favor, 131 en contra del PAN y 17 abstenciones del PRD, la Ley se creó y con ella nace un Sistema Nacional de Registro de Identidad (SID) que será operado por la Segob y el cual podrá ser consultado por dependencias y entidades del sector público, sector privado y financiero.

El artículo 8 de la citada ley establece que corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, "b) Diseñar y administrar el SID para la inscripción de los Hechos o Actos del Estado Civil susceptibles de Registro, la gestión de la Clave Única de

Registro de Población y la vinculación con los datos biométricos de su titular, que se realicen ante las personas titulares de las Oficinas del Registro Civil o las personas servidoras públicas facultadas para ello en el territorio nacional o en las Oficinas Consulares de México".

La nueva ley permite además a la dependencia encabezada por Adán Augusto López concentrar y administrar la Base de Datos Nacional del Registro Civil y crea un Consejo Nacional de Registro Civil integrado por un director general de la Segob, un director de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y por los titulares de las Direcciones Generales del Registro Civil de las entidades federativas con el objetivo de coordinar la operación de la organización, funcionamiento y los procedimientos de los Registros Civiles. Por su parte, diputados de Acción Nacional y Movimiento Ciudadano advirtieron que la reforma permite a la Segob hacer un uso discrecional de la información de millones de mexicanos.

